

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN POR LA QUE SE ANALIZA EL ANEXO II Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2025 POR RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO.

LÍNEA 1: ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En la ciudad de Huelva, siendo las 09,00 horas del día 17 de junio de 2025, se reúnen, en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva, los abajo firmantes miembros todos/as de la Comisión Provincial de Valoración de las solicitudes de subvenciones convocadas por Resolución de 10 de abril de 2025, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de Atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma en Andalucía, para el ejercicio 2025, con el siguiente orden del día:

1. Análisis de la documentación aportada, en el trámite de audiencia, por las entidades incluidas en la Propuesta Provisional de Resolución de 2 de junio de 2025

Se procede al análisis de las alegaciones y documentación presentada junto al Anexo II, por los beneficiarios provisionales previstos en la propuesta provisional de resolución de fecha 02/06/2025.

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones a Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 10 de abril de 2025, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del

Avda. Martín Alonso Pinzón nº 6. 21071 Huelva.
Telf.: 959010600. Fax: 959 990 115
Correo-e: servicio.consumo.huelva.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPZXTTP5MKL6K4CGUU3FJUPTYQV6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISABEL TORILO GARCIA	FECHA	17/06/2025
	ALVARO MORCILLO BERNAL		
	MARCOS FERNANDEZ GONZALEZ		
	ANA CARMEN PEREIRA VEGA		
ID. FIRMA	VH5DPZXTTP5MKL6K4CGUU3FJUPTYQV6	PÁGINA	1/7
			



asociacionismo en la Comunidad Autónoma en Andalucía, para el ejercicio 2025, una vez analizadas las alegaciones efectuadas durante el trámite de audiencia, las reformulaciones y desistimientos que se han producido, la no presentación, en su caso, de la documentación requerida y comprobada la documentación aportada, se aprueba por la presente acta el informe de evaluación, que se anexa.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 11,00 horas del mismo día, se da por finalizada la reunión, de cuyo contenido se levanta la presente Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria.

PRESIDENTA

Fdo. Ana Carmen Pereira Vega

VOCAL TITULAR N° 1

Fdo. Marcos Fernández González

SECRETARIA

Fdo. Isabel Torilo García

VOCAL SUPLENTE N° 2

Fdo. Álvaro Morcillo Bernal

Código Seguro de Verificación:VH5DPZXT5MKL6K4CGUU3FJUPTYQV6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISABEL TORILO GARCIA	FECHA	17/06/2025
	ALVARO MORCILLO BERNAL		
	MARCOS FERNANDEZ GONZALEZ		
	ANA CARMEN PEREIRA VEGA		
ID. FIRMA	VH5DPZXT5MKL6K4CGUU3FJUPTYQV6	PÁGINA	2/7



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

PRIMERO. Por Resolución de 10 de abril de 2025, de la Dirección General de Consumo, se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a, Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma en Andalucía.

La financiación de las subvenciones previstas se hará con cargo al crédito presupuestario consignado en la Partida 1300020000/G/44H/48601/21 01.

Las subvenciones concedidas irán destinadas a las Asociaciones de personas consumidoras y usuarias incluidas en el apartado 4 del correspondiente cuadro resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias constituidas con arreglo a la Ley 13/2003, de 17 de diciembre de 2003, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía que tengan como ámbito de actuación la provincia y que estén inscritas en la sección primera del Registro de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a examinar y revisar las mismas por parte de la Comisión de Valoración.

La Comisión con fecha 29 de mayo de 2025, procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente Informe.

Con fecha 02 de junio de 2025 se publicó en el Tablón de anuncios de Consejería de Salud y Consumo la Propuesta Provisional de Resolución de concesión de fecha 02 de junio de 2025, otorgando trámite de audiencia, para la presentación de alegaciones y reformulación de la solicitud al estar previsto en el apartado 2a.b) del cuadro resumen en el caso de que el importe de la subvención de la propuesta de resolución fuera inferior al que figuraba en la solicitud inicial, durante el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta provisional.

En la reformulación se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras aprobadas por Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZXT5MKL6K4CGUU3FJUPTYQV6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISABEL TORILO GARCIA	FECHA	17/06/2025
	ALVARO MORCILLO BERNAL		
	MARCOS FERNANDEZ GONZALEZ		
	ANA CARMEN PEREIRA VEGA		
ID. FIRMA	VH5DPZXT5MKL6K4CGUU3FJUPTYQV6	PÁGINA	3/7
			



SEGUNDO. - En el **Anexo 1** figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, y habiendo cumplimentado el trámite de audiencia concedido han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el Anexo 1.

Una vez realizado el análisis y valoración de la documentación aportada de acuerdo con los criterios establecidos en la precitada Orden de 6 de abril de 2021, y admitidos los proyectos presentados se recoge en el **Anexo 2** detalle de la valoración realizada y puntuación obtenida.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZXT P5MKL6K4CGUU3FJUPTYQV6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISABEL TORILO GARCIA	FECHA	17/06/2025
	ALVARO MORCILLO BERNAL		
	MARCOS FERNANDEZ GONZALEZ		
	ANA CARMEN PEREIRA VEGA		
ID. FIRMA	VH5DPZXT P5MKL6K4CGUU3FJUPTYQV6	PÁGINA	4/7



ANEXO I

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS

Nº de Expediente: FXFSU200020257330

Proyecto: ACTIVIDAD 1. Oficina de Atención para Información, Mediación, Tramitación y Gestión de Reclamaciones y Denuncias. ACTIVIDAD 2. Consumo Responsable, Solidario, Sostenible y de calidad en Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Presupuesto total: 41.250,00 €

Importe Solicitado: 33.000,00 €

Importe otorgable: 32.777,97€

Plazo Ejecución: desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

Puntuación: 62,21

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: Oficina de Atención para Información, Mediación, Tramitación y Gestión de Reclamaciones y Denuncias

Importe total de la actividad: 38.750,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 31.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 38.750,00 euros

- Actividad número: 2.

Título de la actividad: Consumo Responsable, Solidario, Sostenible y de calidad en Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Importe total de la actividad: 2.500,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 2.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.500,00 euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZXT P5MKL6K4CGUU3FJUPTYQV6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISABEL TORILO GARCIA	FECHA	17/06/2025
	ALVARO MORCILLO BERNAL		
	MARCOS FERNANDEZ GONZALEZ		
	ANA CARMEN PEREIRA VEGA		
ID. FIRMA	VH5DPZXT P5MKL6K4CGUU3FJUPTYQV6	PÁGINA	5/7
			



Entidad: ASOC PROVINCIAL DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS VIRGEN DE LA CINTA DE HUELVA AL ANDALUS

Nº de Expediente: FXFSU200020256306

Proyecto: ACTIVIDAD 1. Oficina Provincial 2025. ACTIVIDAD 2. Talleres de Consumo Responsable, Solidario, Sostenible y de Calidad. ACTIVIDAD 3 Taller formativo ventas a distancia y por internet.

ACTIVIDAD 4 Taller formativo sobre derechos de los consumidores en época de rebajas e información relativas a las compras compulsivas y técnicas de marketing empresarial

Presupuesto total: 31.041,00€

Importe Solicitado: 24.832,80 €

Importe otorgable: 24.832,80 €

Plazo Ejecución: desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

Puntuación: 58,74

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: Oficina Provincial 2025.

Importe total de la actividad: 28.041,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 22.432,80 euros.

- Actividad número: 2.

Título de la actividad: Talleres de Consumo Responsable, Solidario, Sostenible y de Calidad.

Importe total de la actividad: 2.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.600,00 euros.

- Actividad número: 3.

Título de la actividad: Taller formativo ventas a distancia y por internet.

Importe total de la actividad: 500,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 400,00 euros.

- Actividad número: 4.

Título de la actividad: Taller formativo sobre derechos de los consumidores en época de rebajas e información relativas a las compras compulsivas y técnicas de marketing empresarial.

Importe total de la actividad: 500,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 400,00 euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZXT5MKL6K4CGUU3FJUPTYQV6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISABEL TORILO GARCIA	FECHA	17/06/2025
	ALVARO MORCILLO BERNAL		
	MARCOS FERNANDEZ GONZALEZ		
	ANA CARMEN PEREIRA VEGA		
ID. FIRMA	VH5DPZXT5MKL6K4CGUU3FJUPTYQV6	PÁGINA	6/7



ANEXO 2 PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

(Se adjunta Detalle de la evaluación realizada)

Expediente	C1	C2	C3	C4	C5	C6	T O T A L PUNTUACIÓN (1)
FXFSU200020256306 ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN ACUHUELVA	25,00	4,14	13,10	13,51	1,46	5,00	62,21
FXFSU200020257330 ASOC PROVINCIAL DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS VIRGEN DE LA CINTA DE HUELVA AL ANDALUS	25,00	1,98	12,50	15,61	0,40	3,25	58,74

(1) Descripción de los Criterios:

- C1: Personas asistentes a actividades formativas.
- C2: Horas programadas de actividades formativas.
- C3: Número de ediciones y territorialidad.
Para la valoración del nº de ediciones en la realización de actividades presenciales, se consideran los últimos datos de población recogidos en el INE.
- C4: Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.
 - Se tiene en cuenta el calendario laboral de 2024 para la provincia de Huelva. 249 días laborables en 2025.
 - A efectos de valoración de la atención no presencial sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.
 - Se procede a la baremación tomando en consideración las cantidades que resulten del cálculo realizado por la Comisión de Valoración. No obstante, en caso de que las horas declaradas por la entidad resulten inferiores a las calculadas por la Comisión, se tendrán en cuenta lo indicado en la solicitud de cara a la baremación.
- C5: Personas asociadas.
Se tienen en cuenta los datos que constan en el Registro de Asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía. No obstante, en caso de que en la solicitud de la entidad este dato sea inferior se considerará éste de cara a la baremación.
- C6: Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria.
Se tienen en cuenta los datos que constan en el Registro de Asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía. No obstante, en caso de que en la solicitud de la entidad este dato sea inferior se considerará éste de cara a la baremación.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZXT5MKL6K4CGUU3FJUPTYQV6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISABEL TORILO GARCIA	FECHA	17/06/2025
	ALVARO MORCILLO BERNAL		
	MARCOS FERNANDEZ GONZALEZ		
	ANA CARMEN PEREIRA VEGA		
ID. FIRMA	VH5DPZXT5MKL6K4CGUU3FJUPTYQV6	PÁGINA	7/7

